

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/07-I1

Cédula N° 61

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA).

Se notifica al Dr./a: **MARIO EDUARDO CHOQUIS**

Domicilio: **CASILLERO N° 13**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:** Para resolver... **CONSIDERANDO:** 1.-
Que a fs. 42 y vta. el letrado... **RESUELVO: RECTIFICAR** el II° punto, de la parte
resolutiva de la Sentencia n° 211 de fecha 26/06/2014, obrante en autos a fs. 36/37 y
vta., haciendo constar que el lindero Oeste del inmueble es "camino a Yucumanita y
Ex. Ramal FCNGB".- **HÁGASE SABER.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

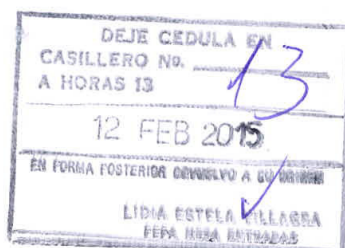
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PFM



Oficial Notificador

47

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/07-I1

Cédula N° 62

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de febrero de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA).

Se notifica al Dr./a: **SLEIMAN CAMILO DAVID**

Domicilio: **CASILLERO N° 506**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de febrero de 2015.- **VISTO:** Para resolver... **CONSIDERANDO:** 1.-
Que a fs. 42 y vta. el letrado... **RESUELVO:** **RECTIFICAR** el IIº punto, de la parte
resolutiva de la Sentencia nº 211 de fecha 26/06/2014, obrante en autos a fs. 36/37 y
vta., haciendo constar que el lindero Oeste del inmueble es "camino a Yucumanita y
Ex. Ramal FCNGB".- **HÁGASE SABER.**- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
- Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

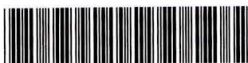
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

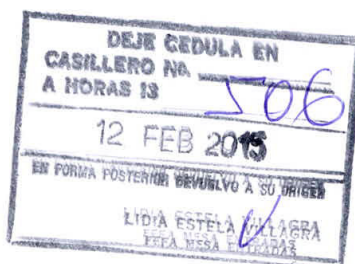
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PFM



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA) EXPTE: 281/07-I1**

CONCEPCION, 21 de abril de 2015.-

Proveyendo escrito de fs. 41: Al recurso de apelación deducido en término, concédase el mismo en relación y sin efectos suspensivos (Art. 563 C.P.C. y C.). A los efectos de no entorpecer los presentes autos: Fórmese Incidente y Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Acompañe copias de las piezas pertinentes en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por desistido en caso de incumplimiento (Art. 557 Procesal).- JCGP PERSONAL...

Dr. Eduardo José Dip Tortaló
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/04/15 se confeccionó cédulas No. 2601/2-
En fecha 06/5/15 se libró cédulas No. 2601/2-

Recebo
SECRETARIA PUBLICA
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LANZAMIENTO-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: CORREA PEDRO BENITO vs. ALDERETE MANUEL EDMUNDO S/REIVINDICACION-Expte. 281/07- 11.-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, por el Actor, con domicilio legal constituido en Casillero No.13 a V.S.DIGO:

1-Vengo a solicitar que se proceda al LANZAMIENTO del demandado Sr. MANUEL EDMUNDO ALDERETE, del inmueble objeto de litis; a tal efecto se libre MANDAMIENTO al Sr. JUEZ DE PAZ DE MEDINA, autorizando el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario; asimismo se la faculte a recurrir a un CERRAJERO para que retire candados o abra algún cerramiento que impida el acceso y el cumplimiento de la medida.-

2-La sentencia de trance y remate ha dado firme por lo que no hay obstáculo al cumplimiento de la medida; asimismo manifiesto expresa conformidad con el pedido ya que el pago de mis honorarios están garantizados; Art. 35,36 y cc. ley 5480.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - L. F. - F. 26
M. P. 101 - L. 1 - F. 2

LU, 09 MAR 2015 11:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA) EXPTE: 281/07-I1**

CONCEPCION, 21 de abril de 2015.-

1.-) Atento a las constancias de autos, especialmente Sentencias de fecha 27/06/2014: Procédase al lanzamiento del demandado Sr. MANUEL EDMUNDO ALDERETE, DNI N° 7.628.151 del inmueble objeto del presente proceso, y se le restituya al actor Sr. PEDRO BENITO CORREA, DNI N° 7.012.345, poniéndolo en posesión del mismo, libre de todo ocupante y de cosas.-

A sus efectos: Líbrese Mandamiento al Señor Juez de Paz de Medinas, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y la colocación de otra en su lugar.-

Se faculta a los efectos de diligenciar el Mandamiento al Dr. Mario E. Choquis y/o persona que éste designe.-

2.-) Téngase presente la conformidad expresada.- GEG

Dr. Eduardo José Dipertalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 ABR 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/04/15 se confecciona Mandamiento N° 328.
No se libra Mandamiento por falta de copia.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
- Maude
- miento.
- cédula
ff 49. -

49

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de abril de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 328.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE MEDINAS

S _____ / _____ D

JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
(P.P.LA ACTORA) - EXPTE. N°: 281/07-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de abril de 2015.- 1.-) Atento a las constancias de autos, especialmente Sentencias de fecha 27/06/2014: Procédase al lanzamiento del demandado Sr. MANUEL EDMUNDO ALDERETE, DNI N° 7.628.151 del inmueble objeto del presente proceso, y se le restituya al actor Sr. PEDRO BENITO CORREA, DNI N° 7.012.345, poniéndolo en posesión del mismo, libre de todo ocupante y de cosas.- A sus efectos: Líbrese Mandamiento al Señor Juez de Paz de Medinas, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y la colocación de otra en su lugar.- Se faculta a los efectos de diligenciar el Mandamiento al Dr. Mario E. Choquis y/o persona que éste designe.- 2.-) Téngase presente la conformidad expresada".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el inmueble de la litis es una fracción de terreno ubicada en La Trinidad, Segundo Distrito del Departamento Chicligasta, correspondiente a una fracción de terreno ubicada en el sector Sudoeste del inmueble de mayor extensión de propiedad del actor, y que según el plano para prescripción adquisitiva Nro. 30533, aprobado en la Dirección de Catastro Parcelario por Expediente Nro. 25198-A-97 tiene los siguientes límites: al norte con Miguel Villafañe, al sud con camino público, al este con inmueble del actor y al oeste con camino a Yucumanita y ex ramal FCNGB; con los siguientes linderos, al Norte: ramal ferrocarril a Medina (hoy levantado); camino público y ruta provincial 329; al Sud: Carlos Miguel Gordillo; al Este: Acequia desagüe de por medio con Alberto Arce; al Oeste: camino público y ramal ferrocarril a ingenio Trinidad (hoy levantado). Identificación Catastral: Padrón, 152.606; Matricula: 24800 Bis; Número de Orden: 443; Circunscripción: II; Sección: F; Manzana o Lámina: 457; Parcela: 527 (14ª).- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (05.) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
DPTO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

67.

04 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05-05-15: Seto coops. -

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P. 1422 - M.P. 101

05-05-15: Retro Mandamiento
Nº 328.

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P. 1422 - M.P. 101

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/07-I1

Cédula N° 2601

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de abril de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA).

Se notifica al Dr./a: **MARIO EDUARDO CHOQUIS**

Domicilio: **CASILLERO N° 13**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de abril de 2015.- Proveyendo escrito de fs. 41: Al recurso de apelación deducido en término, concédase el mismo en relación y sin efectos suspensivos (Art. 563 C.P.C. y C.). A los efectos de no entorpecer los presentes autos: Fórmese Incidente y Tramitase el mismo por cuerda separada.- Acompañe copias de las piezas pertinentes en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por desistido en caso de incumplimiento (Art. 557 Procesal).- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. Adriana Carolina Choquis
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

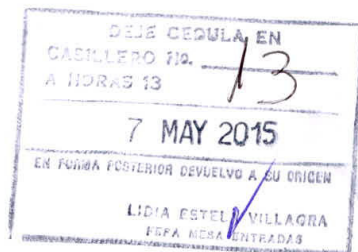
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/07-11

Cédula N° 2602

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de abril de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA).

Se notifica al Dr./a: **SLEIMAN CAMILO DAVID**

Domicilio: **CASILLERO N° 506**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de abril de 2015.- Proveyendo escrito de fs. 41: Al recurso de apelación deducido en término, concédase el mismo en relación y sin efectos suspensivos (Art. 563 C.P.C. y C.). A los efectos de no entorpecer los presentes autos: Fórmese Incidente y Tramitase el mismo por cuerda separada.- Acompañe copias de las piezas pertinentes en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por desistido en caso de incumplimiento (Art. 557 Procesal).- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Firma]
Dra. Mariana Cecilia Casilla
Secretaria Jefe
Juz. Civil y Com. 2a. Inst.
Causa Judicial: Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

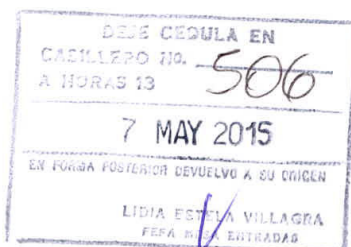
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

En Localidad de La Trinidad, Segundo Distrito, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán; a los 14 días del mes de Mayo de 2015 , siendo Hs. 09:00 , la que suscribe **MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ** titular del Juzgado de Paz de Medina , Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán; en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción Dr. **EDUARDO JOSE DIP TARTALO -JUEZ -** , mediante Mandamiento N° 328 de fecha 29 de Abril de 2015 , en los autos caratulados : **JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO S/ REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (P.P. LA ACTOR) .- EXPTE N° 281/07-II.** me constituyo en el inmueble de la Litis es una fracción de terreno ubicada el La Trinidad , segundo Distrito del Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, correspondiente a una fracción de terreno ubicada en el sector Sudoeste del inmueble de Mayor Extensión de propiedad del actor , y que según el plano para Prescripción Adquisitiva N° 30533, aprobado en la Dirección de Catastro Parcelario por expediente N° 25198-A-97 tiene los siguientes limites : Norte: con Miguel Villafañe, Sud: Camino Público , Este: inmueble del Actor y al Oeste: Camino a Yucumanita y Ex Ramal FCNGB; con los siguientes linderos , al Norte: Ramal Ferrocarril a Medinas (hoy levantado) ; Camino Público y Ruta Provincial 329; al Sud : Carlos Miguel Gordillo ; al Este: Acequia desagüe de por medio con Alberto Arce ; al Oeste : Camino Publico y Ramal Ferrocarril a Ingenio Trinidad (hoy levantado) . Identificación Catastral: Padrón: 152.606; Matricula: 24.800 Bis; Numero de Orden: 443; Circunscripción: II ; Sección F; Manzana o Lamina: 457; Parcela: 527 (14ª) . En este estado se procede a poner en posesión del inmueble en cuestión al Sr. **CORREA PEDRO BENITO** D.N.I.N° 7.012.345.-Hago constar que el terreno en cuestión se encuentra libre de ocupantes . Con lo que termina el presente acto y previa lectura y ratificación firman para constancia dos testigos de nombre: Pacheco Gisella Elizabeth D.N.I.N° 29.457.305 de 33 años , con domicilio en Humaitá la. Y Vázquez Enrique Fabián D.N.I. N°13.203.024 con domicilio en




MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA



Humaita la. - FDO: MABEL CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ
MEDINA, CHICLIGASTA, TUCUMAN.-

Boche Giselle Boche Giselle 29457305

Enrique Vazquez

13203024

J. Pedro Novoa
7.012.345

MABEL de VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA



CONCEPCION, 07 de Mayo de 2015.-

SRA. JUEZA DE PAZ DE MEDINAS-
S/D.-

JUICIO: CORREA PEDRO BENITO vs. ALDERETE MANUEL EDMUNDO S. REIVINDICA-
CION (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA P.P. LA ACTORA-Expte.
281/07- I1-

Me dirijo a Ud. para comunicarle que el Sr. PEDRO BENITO CO-
RREA, DNI. 7.012.345, actor en autos está facultado a diligenciar el
MANDAMIENTO No. 328 de fecha 29/04/15, librado en autos de referencia;
de esta forma queda designado al efecto ya que, además, es quien debe
recibir la posesión del inmueble.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida considera-
ción.-

Dr. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - L. E. - F. 26
M. P. 101 - L. 1 - F. 3

RECIBIDO HOY 11 MAYO 2015
Para su cumplimiento, pase al Sr. Sr. Juez de Paz
de Medina. - Agreguese y tengase
presente. -

MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA



1. The first part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

2. The second part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

3. The third part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

Banco del Tucumán S.A.

0150 05 BRUTOS 4 MAY 2015 0600

107 CONCEPCIÓN

252 CON 312

CAJA: 252 FECHA: 4/05/15 Hora: 11:48:12
Nro de Control Caja: 52248155

Importe cobrado..... 14,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO:
CONDEA PEDRO BENITO C/ ALDERE

Fuero:
Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

Expte.Nro/Año:
0000000000281/07

Código de fuero: 3

Nro. Copie..... 16955684

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

ORIGINAL

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the age of the document. Some words are difficult to decipher but appear to be in a historical or legal context.

2128509 L

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de abril de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 328.-

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE MEDINAS
S _____ / _____ D

JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
(P.P.LA ACTORA) - EXPTE. N°: 281/07-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de abril de 2015.- 1.-) Atento a las constancias de autos, especialmente Sentencias de fecha 27/06/2014: Procédase al lanzamiento del demandado Sr. MANUEL EDMUNDO ALDERETE, DNI N° 7.628.151 del inmueble objeto del presente proceso, y se le restituya al actor Sr. PEDRO BENITO CORREA, DNI N° 7.012.345, poniéndolo en posesión del mismo, libre de todo ocupante y de cosas.- A sus efectos: Librese Mandamiento al Señor Juez de Paz de Medinas, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y la colocación de otra en su lugar.- Se faculta a los efectos de diligenciar el Mandamiento al Dr. Mario E. Choquis y/o persona que éste designe.- 2.-) Téngase presente la conformidad expresada".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO – JUEZ".- Se hace constar que el inmueble de la litis es una fracción de terreno ubicada en La Trinidad,, Segundo Distrito del Departamento Chicligasta, correspondiente a una fracción de terreno ubicada en el sector Sudoeste del inmueble de mayor extensión de propiedad del actor, y que según el plano para prescripción adquisitiva Nro. 30533; aprobado en la Dirección de Catastro Parcelario por Expediente Nro. 25198-A-97 tiene los siguientes límites: al norte con Miguel Villafañe, al sud con camino público, al este con inmueble del actor y al oeste con camino a Yucumanita y ex ramal FCNGB; con los siguientes linderos, al Norte: ramal ferrocarril a Medina (hoy levantado); camino público y ruta provincial 329; al Sud: Carlos Miguel Gordillo; al Este: Acequia desagüe de por medio con Alberto Arce; al Oeste: camino público y ramal ferrocarril a ingenio Trinidad (hoy levantado). Identificación Catastral: Padrón, 152.606; Matrícula: 24800 Bis; Número de Orden: 443; Circunscripción: II; Sección: F; Manzana o Lámina: 457; Parcela: 527 (14ª).- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (05..)

FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

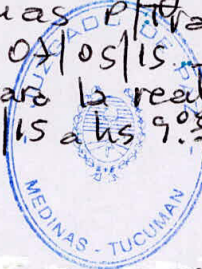


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO HOY 11 Mayo

Para su cumplimiento, de 20.15 en 9.10

de Medina. Adjunto Mandamiento N° 328
con Copias p/traslado en ofi y Escrito
de fecha 07/05/15. Acorde a lo que se tiene presente
se fija para la realización de la presente medida
para 14/05/15 a las 9.00.

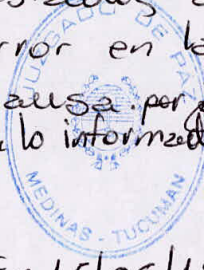


MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

(5) Cinco renglones Testados no Valen

MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

En 14/05/15 Informo a SS. que los renglones
Testados anteriormente se debe a un
error en la devaluación de la presente
causa por ~~otra~~ ~~sin culpa~~ presente de atenta nota
a lo informado.



MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

En 15/05/15 Vuelva a Origen Mandamiento N° 328
diligenciado y adjuntando Medida de Acta de
Posesión en 2f, Escrito del Dr. Mario Choquis
de fecha 07/05/15 en 1f con 04 f útiles. - Sirva
la presente de atenta, nota de estilo.

MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

UT: 15 MAY 2015 08:31
JUZ. CIV. COM. II NOM.

adjunto mandamiento N° 328 en (5) f.

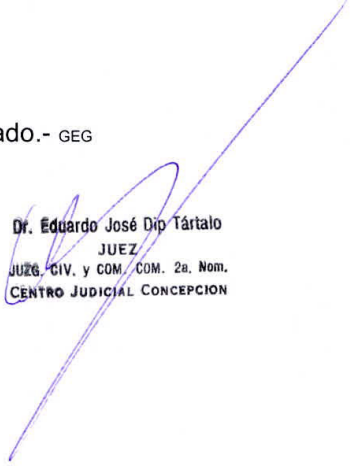
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CORREA PEDRO BENITO C/ ALDERETE MANUEL EDMUNDO
S/REIVINDICACION S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (P.P.LA
ACTORA) EXPTE: 281/07-11**

CONCEPCION, 10 de junio de 2015.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 328 informado.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 JUN 2015

**En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)**


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

10